



5.2.0.1. Grupo de Infraestructura e Innovación

Doctor
DIEGO FERNANDO HERNANDEZ LOSADA

Director General

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION - COLCIENCIAS

Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 Pisos del 2 al 6

Código Postal 110911

Bogotá, D.C



Radicado: 2-2018-030585

Bogotá D.C., 31 de agosto de 2018 17:38

Radicado entrada 1-2018-074188

No. Expediente 442/2018/SITPRES



Fecha: 2018-09-04 14:21:04 Us Rad.LEREINA Rad No:20182430353212
Asunto: APROBACION OPERACIONES PRESUPUESTALES CONTENIDAS EN LA
Anexo: RESOLUCION
Remite: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO MINHACIENDA
Destino: DIRECCION

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas en la Resolución N° 0825 de 2018.

Estimada doctora Leydi:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación No. 20182100292181 del 8 de agosto de 2018 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2236 de 2017, contenidas en la Resolución No. 0825 de 2018. "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS", por \$790 millones, financiados con recursos de la Nación.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Departamento Administrativo, se requieren para brindar apoyo a las áreas técnicas de la entidad, al fortalecimiento de las estrategias de comunicación y al mejoramiento del manejo de información e indicadores CTEI.

Esa Entidad, indicó que estas operaciones no afectan las metas del rubro contracreditado por el presente traslado presupuestal, toda vez que las actividades programadas para esta vigencia serán apalancadas con recursos del convenio suscritos con el Fondo Francisco Jose de Caldas y por lo tanto no se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo aprobado para el Sector, en todo caso, para la ejecución de los recursos acreditados por el traslado presupuestal aquí descrito, deberá observarse lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRÍGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

Anexo: Resolución No. 0825 del 6 de agosto de 2018, en un (1) folio.

REVISÓ: Juan Francisco Arboleda Osorio/ Iván A. Campos C.
ELABORÓ: Franyer Y. Combata Santana

Firmado digitalmente por: CICERON JIMENEZ RODRIGUEZ

Viceministro General (E)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX (571) 381 1700

Atención al Ciudadano (571) 6021270 - Línea Nacional: 01 8000 910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C- 38 Bogotá D.C.

1ozT d1Ry 305P o3lg PRwj kZKM Dbc= Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

RESOLUCIÓN No. **0825** de 2018
06 AGO. 2018

"Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

EL DIRECTOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

En uso de sus atribuciones legales en especial las que le confiere el Numeral 18 del Artículo 5 del Decreto 849 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el Congreso de la República expidió la Ley No. 1873 del 20 de diciembre de 2017, por medio de la cual decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropriaciones para la Vigencia Fiscal de 2018 y con el Decreto No. 2236 del 27 de diciembre de 2017, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia Fiscal de 2018, se detallaron las apropiaciones y se clasificaron y definieron los gastos.

Que en la Ley y el Decreto antes citado se establece el Presupuesto de la vigencia fiscal 2018 para el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS.

Que en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018, el cual modificó el artículo 2.8.1.5.6. del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015 se establece que:

"Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP".

Que mediante Resolución No. 0002 del 02 de enero de 2018, se incorporó y desagregó el Presupuesto de Inversión de la Vigencia Fiscal 2018 de COLCIENCIAS.

Que en el Presupuesto de Inversión de la sección 39-01-01, existen recursos disponibles en el rubro 3901-1000-7 "APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL" que por estar libres de afectación presupuestal pueden ser contracreditados, con el fin de brindar apoyo a las áreas técnicas de la entidad, continuar con el fortalecimiento institucional, las estrategias de comunicación y el mejoramiento del manejo de información e indicadores de CTel.

Que para garantizar el traslado presupuestal que por este acto administrativo se realiza, se expidió el CDP de modificación presupuestal No. 518 del 21 de junio de 2018, del rubro C- 3901-1000-7 "APOYO AL

Página 2 de 2 de la Resolución No. **0825** "Por la cual se realiza un traslado del presupuesto de Inversión de la vigencia fiscal 2018 del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación- COLCIENCIAS"

FORTALECIMIENTO DE LAS TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL".

Que el Departamento Nacional de Planeación emitió concepto favorable sobre el traslado presupuestal, mediante oficio No. 20184340001626 del 01 de agosto de 2018.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

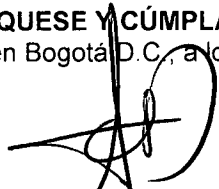
ARTÍCULO PRIMERO.- Efectuar un traslado en el Presupuesto de Inversión del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación-COLCIENCIAS, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	REC.	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITOS	CRÉDITOS
C	3901				CONSOLIDACIÓN DE UNA INSTITUCIONALIDAD HABILITANTE PARA LA CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACIÓN (CTI)		
C	3901	1000			INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO		
C	3901	1000	6	11	ADMINISTRACIÓN SISTEMA NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA NACIONAL		\$ 790.000.000
C	3901	1000	7	11	APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSFERENCIA INTERNACIONAL DE CONOCIMIENTO A LOS ACTORES DEL SNCTI NIVEL NACIONAL	\$ 790.000.000	
TOTAL CONTRACREDITOS Y CREDITOS						\$ 790.000.000	\$ 790.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución requiere para su validez y produce efecto, a partir de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en virtud de lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 412 de 2018.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los

06 AGO. 2018



ALEJANDRO OLAYA DAVILA
Director General

Aprobó:



Dirección General de Presupuesto Público Nacional
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Aprobó: Yolanda Acevedo Rojas
 Vo.Bo.: Oscar Gualdrón González
 Vo.Bo.: Leydi Bibiana Patiño Amaya
 Vo.Bo.: Carolina Iguarán
 Elaboró: Luisa Fernanda Ortiz Cuellar

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
APROBADO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL